



POLÍTICAS PARA LA REPÚBLICA

Paraná, 15 de abril de 2026

Sra. Presidente Municipal

Rosario Margarita ROMERO

S / D

Me dirijo a Usted, en representación del partido Políticas para la República, para manifestar, con la mayor seriedad institucional y humana, la profunda preocupación que genera la falta de reglamentación de dos normas esenciales para la salud mental y la salud pública de nuestra ciudad: la Ordenanza N° 10.147, que crea el Programa Municipal de Prevención del Suicidio, y la Ordenanza N° 9.688 (2018), que establece la Red Municipal de Tratamientos en Adicciones.

La Ordenanza N° 10.147, presentada por el Bloque Políticas para la República y aprobada por unanimidad el 5 de diciembre de 2023, debía reglamentarse en un plazo de 60 días, como indica su artículo N° 10. Ese plazo está ampliamente vencido. Esta demora no es un detalle administrativo: es un incumplimiento que deja a la ciudad sin una herramienta concreta para enfrentar una problemática que golpea a familias, barrios y comunidades enteras. Hoy podemos asegurar que desde la municipalidad no se está implementando ninguna política pública concreta de prevención del suicidio, porque el primer paso que el Departamento Ejecutivo Municipal debe realizar es reglamentar la ordenanza vigente.

Los informes del Ministerio de Seguridad de la Nación muestran que los casos en Entre Ríos van en aumento, y continúa siendo por cuarto año consecutivo, la provincia con mayor tasa de suicidios por cada 100.000 habitantes mayores de cinco años. Una tasa en Entre Ríos de 19.8 superando el doble de la tasa nacional de 9.8. En ese mismo informe, se observa que el Departamento Paraná presenta casos por encima de la media nacional. Esta realidad no admite dilaciones. Cada día sin reglamentación es un día sin políticas activas, sin articulación institucional, sin campañas de concientización, sin equipos interdisciplinarios funcionando. Es un día en el que el Estado llega tarde. Detrás de cada número hay un nombre, una historia, una familia que atraviesa un dolor que deja marcas para siempre.

El programa creado por la ordenanza se sostiene en tres ejes estratégicos —Concientización, Sensibilización y Articulación— que solo pueden ponerse en marcha si el Departamento Ejecutivo cumple con su obligación legal. Sin reglamentación, el



POLÍTICAS PARA LA REPÚBLICA

programa existe solo en el papel, mientras la comunidad enfrenta una problemática que sí es real, urgente y dolorosa. Sin acompañamiento, la comunidad queda sola.

A esto se suma la situación de la Ordenanza N° 9.688, sancionada en 2018, que crea la Red Municipal de Tratamientos en Adicciones y que, después de seis años, nunca fue reglamentada ni implementada. Las adicciones y la salud mental no son temas aislados: se entrelazan, se potencian, se agravan cuando el Estado no llega a tiempo.

Mientras tanto, otros municipios del país —como Goya, Corrientes— ya han avanzado en la aprobación de ordenanzas inspiradas en el trabajo realizado en Paraná, con acompañamiento técnico de Políticas para la República. Resulta difícil comprender que otras localidades avancen con mayor rapidez que nuestra propia gestión municipal, teniendo aquí las herramientas listas, aprobadas y esperando únicamente su reglamentación.

Por todo lo expuesto, solicitamos de manera urgente, prioritaria e impostergable que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a reglamentar ambas ordenanzas y ponga en marcha los programas correspondientes. No pedimos un gesto político: pedimos una acción concreta que puede salvar vidas, acompañar a quienes hoy están solos, y ofrecer esperanza a quienes sienten que no la tienen.

La prevención del suicidio y el abordaje de las adicciones no admiten demoras. No son temas para mañana. Son temas de hoy, de ahora, de cada familia que atraviesa un duelo, de cada joven que necesita ser escuchado, de cada vecino que espera un Estado presente en lo que le compete.

Quedamos a disposición para colaborar en todo lo necesario para la implementación efectiva de estas políticas, convencidos de que del suicidio hay que hablar, y el suicidio se puede prevenir, pero solo si el Estado actúa con responsabilidad, celeridad y compromiso humano.

Atentamente,

Armando Sánchez

Presidente

Políticas para la República - Paraná